



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER

Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00442-00
Demandante: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO LTDA.
Demandado: JENNIFER ALEXANDRA FORERO CALDERON.

Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual pretende acreditar el cumplimiento de la notificación de la parte demandada y en consecuencia, se ordene seguir adelante con la ejecución, previo a lo anterior será del caso requerir al profesional del derecho para que aporte el citatorio enviado a la ejecutada en el cual se evidencie los datos del proceso y la providencia a notificar. Ahora, se observa del certificado emitido por la empresa de mensajería que la notificación se realizó bajo los lineamientos del Decreto 806 de 2020; sin embargo, de las piezas allegadas a las presentes diligencias se observa que se dirige a una dirección física, cuando palmario resulta que el decreto fue expedido exclusivamente para regular el uso de las tecnologías y comunicaciones en las actuaciones judiciales, luego, deberá surtir nuevamente la notificación y de pretender notificar conforme lo allí previsto, deberá hacerlo a una dirección electrónica de la demandada, indicando de dónde obtuvo la misma con su respectivas pruebas, o en su defecto, proceder con la notificación regulada en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. -

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e49d9c7c03b194093cc57a514baa5f28b6070e876306001ead0e4dce8c6c3393

Documento generado en 31/03/2022 10:34:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>